

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Periodicidad de las sesiones de la Asamblea, y que el funcionamiento y régimen jurídico de los Órganos de Gobierno y Administración de la Mancomunidad.

En el Pleno Extraordinario de 23 de octubre de 2023, la Asamblea General considerando que siendo necesario para el normal funcionamiento de la Mancomunidad el establecimiento de la periodicidad de las sesiones de la Asamblea, y que el funcionamiento y régimen jurídico de los Órganos de Gobierno y Administración de la Mancomunidad se atenderán a lo previsto en los Estatutos, a los Reglamentos internos que pudieran establecerse y a las normas legales de aplicación a las Entidades Locales vigentes en cada momento, por la Asamblea General se aprobó que las Sesiones Ordinarias se celebren trimestralmente, el tercer jueves del mes en el que haya de celebrarse, a las diecinueve horas.

Si el día señalado anteriormente para la celebración de las sesiones ordinarias fuera festivo, la sesión se celebrará en miércoles o el día hábil inmediatamente anterior correspondiente.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando se tenga que tratar algún asunto que no pueda demorarse hasta la siguiente sesión ordinaria que haya de celebrarse, y excepto aquellas que por motivos de su importancia se tengan que celebrar en horario distinto, serán en igual horario que las sesiones ordinarias.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de los vigentes estatutos, la Asamblea General celebrará sus sesiones en la sede oficial de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo o en cualquiera de las casas consistoriales de los municipios mancomunados que la integran. La primera sesión ordinaria a celebrar será el tercer jueves del mes de diciembre de 2023, 21 de diciembre, a las 19:00 horas.

Majadas de Tietar, 5 de diciembre de 2023

Isidro Nuevo Ferreras

PRESIDENTE

